Expediente: **566/26-I1**
Carátula: **MEDINA IGNACIA ESTER C/ DIAZ JOSE TOMAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, JOSE TOMAS-DEMANDADO
27173947939 - MEDINA, Ignacia Ester-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 566/26-I1

H20901854419

JUICIO: MEDINA IGNACIA ESTER c/ DIAZ JOSE TOMAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 566/26-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 05 de Octubre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. MEDINA IGNACIA ESTER, DNI N° 5.406.342, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, con domicilio en Ruta 328, Km. 14 s/n°, localidad de Santa Cruz, Departamento Simoca, Provincia de Tucumán, y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 03/09/2026 y 07/09/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica de la solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 10/09/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. MEDINA IGNACIA ESTER, DNI N° 5.406.342, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, con domicilio en Ruta 328, Km. 14 s/n°, localidad de Santa Cruz, Departamento Simoca, Provincia de Tucumán, quien será representada por su letrada patrocinante, la Dra. María del Valle Espert para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.